



Flossbach von Storch Invest S.A.

2, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo, Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 171 513

Comunicación a los inversores del siguientes subfondo

Flossbach von Storch - Global Emerging Markets Equities

(«subfondo»)

Se informa a los inversores del subfondo mencionado que Flossbach von Storch Invest S.A. («sociedad gestora»), de conformidad con las disposiciones legales, regulatorias y contractuales vigentes, ha acordado lo siguiente:

Fusión del subfondo Flossbach von Storch - Global Emerging Markets Equities con el subfondo Flossbach von Storch - Digital Essentials

El subfondo Flossbach von Storch - Global Emerging Markets Equities («subfondo cedente») se fusionará con el subfondo Flossbach von Storch - Digital Essentials («subfondo receptor») sobre la base de la última valoración del fondo realizada el 30 de septiembre de 2026 («fecha de fusión»), con efecto a partir del 1 de octubre de 2026.

En el marco de esta fusión, las clases de participaciones «R», «RT», «I», «IT», «ET» y la clase de participaciones «VI» del subfondo cedente se fusionarán con las respectivas clases de participaciones «R», «RT», «I», «IT», «ET» y la clase de participaciones «VI» del subfondo receptor.

La sociedad gestora considera que la fusión del subfondo resulta ventajosa para los inversores por motivos de política empresarial y económicos. El subfondo cedente se centra en acciones de empresas de mercados emergentes o en empresas cuya evolución empresarial depende en gran medida del desarrollo económico de dichos mercados. El subfondo receptor invierte en empresas que ofrecen productos y servicios digitales o que proporcionan la infraestructura necesaria para ello. Ambos conceptos de inversión se centran en empresas con potencial de crecimiento estructural, una sólida posición en el mercado y perspectivas de rentabilidad atractivas a largo plazo. Las empresas de mercados emergentes también forman parte del universo de inversión relevante del fondo receptor.

Todos los activos del subfondo cedente se transferirán, en forma de efectivo, al subfondo Flossbach von Storch - Digital Essentials en la fecha de referencia de la fusión. No se prevé que la fusión suponga una dilución del rendimiento. La fusión no tendrá repercusiones económicas significativas para los inversores de los subfondos afectados.

El perfil de riesgo y los objetivos de inversión se mantienen sin cambios. La fusión no supondrá ningún coste para los subfondos afectados.

A continuación se exponen las principales características específicas de inversión de los subfondos cedente y receptor:



	subfondo cedente Flossbach von Storch - Global Emerging Markets Equities	subfondo receptor Flossbach von Storch - Digital Essentials
Objetivos de inversión	El fondo Flossbach von Storch - Global Emerging Markets Equities («subfondo») promueve características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de divulgación de información). El objetivo de la política de inversión de Flossbach von Storch – Global Emerging Markets Equities consiste en obtener una revalorización adecuada en la moneda del Subfondo, teniendo en cuenta el riesgo de inversión. La estrategia de inversión se centra en la participación en el desarrollo económico de los mercados emergentes. A tal fin, se invertirá en acciones de empresas con domicilio social en países emergentes o empresas con domicilio social en países desarrollados, siempre que se prevea que el desarrollo empresarial de la respectiva empresa dependa en gran medida del desarrollo económico de los países emergentes y las empresas se beneficien de un auge económico de los mercados de los países emergentes. A la hora de seleccionar empresas, un crecimiento de los beneficios superior a la media, una gestión cualificada, una posición en el mercado prometedora y una estructura financiera sólida revisten gran importancia. El subfondo se gestiona de manera activa. El gestor del fondo se encarga de la composición de la cartera, de acuerdo con los criterios definidos en la política de inversión, revisada periódicamente y ajustada en caso necesario. La rentabilidad del Subfondo se compara con el índice de referencia MSCI Emerging Markets Daily Net Total Return Index. El gestor del fondo no está vinculado al índice de referencia en ningún momento cuando toma una decisión de inversión. Por lo tanto, la rentabilidad del subfondo puede diferir significativamente del índice de referencia indicado.	El fondo Flossbach von Storch - Digital Essentials («subfondo») promueve características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de divulgación de información). El objetivo de la política inversión de Flossbach von Storch - Digital Essentials consiste en obtener una revalorización adecuada en la moneda del subfondo, teniendo en cuenta el riesgo de inversión. La filosofía de inversión del subfondo se centra, por una parte, en las empresas que ofrecen productos y servicios digitales de importancia vital para los consumidores, las empresas y las instituciones, y, por otra, en las empresas que proporcionan la infraestructura necesaria para ello. A la hora de seleccionar estas empresas, el potencial de crecimiento por encima de la media y una fuerte posición en el mercado con el consiguiente alto poder de beneficios son atributos especialmente importantes. El subfondo se gestiona de manera activa. El gestor del fondo se encarga de la composición de la cartera, de acuerdo con los criterios definidos en la política de inversión, revisada periódicamente y ajustada en caso necesario. No se realiza ninguna comparación con ningún índice de referencia.
Política de inversión	De acuerdo con el apartado “Disposiciones generales de la política de inversión” del Reglamento de Gestión y el apartado “Política de inversión”, se aplicarán al subfondo las siguientes disposiciones:	De acuerdo con el apartado “Disposiciones generales de la política de inversión” del Reglamento de Gestión y el apartado “Política de inversión”, se aplicarán al subfondo las siguientes disposiciones: • Para alcanzar los objetivos de inversión, el subfondo tendrá, en principio, la



	subfondo cedente	subfondo receptor
	• Para alcanzar los objetivos de inversión, el subfondo tendrá, en principio, la posibilidad de invertir en todos los activos financieros admisibles con arreglo al Reglamento de Gestión, en función de la situación del mercado y de la evaluación de la gestión del fondo. • El subfondo invertirá al menos un 60 % de su patrimonio neto en acciones de empresas con domicilio social en países emergentes o en acciones de empresas con domicilio social en países desarrollados, siempre que se prevea que el desarrollo empresarial de la empresa en cuestión dependa en gran medida de la evolución económica de los mercados emergentes y que las empresas se beneficien de un auge económico de los mercados emergentes, así como en fondos de acciones y certificados de acciones, siempre que su enfoque de inversión se centre también en los mercados emergentes. • El subfondo puede realizar inversiones en acciones A chinas autorizadas a través del programa Shanghai-Hong Kong y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect ("SHSC"). • El subfondo invertirá de forma continua más del 50 % de su patrimonio neto en inversiones de capital. • El subfondo es apto para el fondo destino.	posibilidad de invertir en todos los activos financieros admisibles con arreglo al Reglamento de Gestión, en función de la situación del mercado y de la evaluación de la gestión del fondo. • El subfondo invertirá como mínimo el 80 % de su patrimonio neto en acciones. • El subfondo invertirá de forma continua más del 50 % de su patrimonio neto en inversiones de capital. • El subfondo puede realizar inversiones en acciones A chinas autorizadas a través del programa Shanghai-Hong Kong y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect ("SHSC"). • El subfondo es apto para el fondo destino.
Política de sostenibilidad	Se aplicarán criterios generales de exclusión en el marco de la política de inversión de todos los subfondos. El cumplimiento de las exclusiones mínimas se basa en los umbrales de facturación. Se excluyen las inversiones en empresas que generan: - >0 % de su facturación con armas controvertidas, - >5 % de su facturación con la producción de productos de tabaco, y - >30 % de su facturación con la extracción o distribución de carbón.	Se aplicarán criterios generales de exclusión en el marco de la política de inversión de todos los subfondos. El cumplimiento de las exclusiones mínimas se basa en los umbrales de facturación. Se excluyen las inversiones en empresas que generan: - >0 % de su facturación con armas controvertidas, - >5 % de su facturación con la producción de productos de tabaco, y - >30 % de su facturación con la extracción o distribución de carbón.



	subfondo cedente	subfondo receptor
Perfil de riesgo	El subfondo es adecuado para un inversor orientado al crecimiento. Debido a la composición del patrimonio neto del subfondo existe un riesgo global elevado, al que se contraponen oportunidades de rendimiento también elevadas. Los riesgos pueden consistir especialmente en riesgos cambiarios, de solvencia y de cotización, así como riesgos resultantes de las variaciones del nivel de los tipos de interés en el mercado.	El subfondo es adecuado para un inversor orientado al crecimiento. Debido a la composición del patrimonio neto del subfondo existe un riesgo global elevado, al que se contraponen oportunidades de rendimiento también elevadas. Los riesgos pueden consistir especialmente en riesgos cambiarios, de solvencia y de cotización, así como riesgos resultantes de las variaciones del nivel de los tipos de interés en el mercado.
Procedimientos de gestión del riesgo	Para supervisar y medir el riesgo total asociado a los derivados se utiliza el enfoque de compromiso.	Para supervisar y medir el riesgo total asociado a los derivados se utiliza el enfoque de compromiso.
SRI	4	4
Uso de los rendimientos	Clases de participaciones R/I/VI: Los rendimientos se distribuyen. Clase de participaciones RT/IT/ET: Los rendimientos se reinvierten.	Clases de participaciones R/I/VI: Los rendimientos se distribuyen. Clases de participaciones RT/IT/ET: Los rendimientos se reinvierten.
Hora límite	14:00 h	14:00 h

Los gastos corrientes, la comisión de suscripción correspondiente y las posibles comisiones de canje o reembolso del subfondo cedente y del subfondo receptor son los siguientes:

	subfondo cedente	subfondo receptor
	Flossbach von Storch - Global Emerging Markets Equities	Flossbach von Storch - Digital Essentials
Ultimos costes corrientes publicados	Clase de participaciones R: 1,69 % Clase de participaciones RT: 1,69 % Clases de participaciones I/ IT 0,94 % Clase de participaciones ET 2,09 % Clase de participaciones VI 0,84 %	Clase de participaciones R: 1,67 % (en emisión) Clase de participaciones RT: 1,67 % (en emisión) Clases de participaciones I/ IT 0,80 % Clase de participaciones ET 2,05 % Clase de participaciones VI 0,80 %
Prima de suscripción	Clases de participaciones R/RT/I/IT hasta 5 % Clase de participaciones ET hasta 1 % Clase de participaciones VI 0 %	Clases de participaciones R/RT/I/IT hasta 5 % Clase de participaciones ET hasta 1 % Clase de participaciones VI 0 %
Comisión de reembolso / Descuento por ajuste de amortización	0 %	0 %
Comisión de traspaso	Clases de participaciones R/RT/I/IT hasta 3 % Clase de participaciones ET hasta 1 % Clase de participaciones VI 0 %	Clases de participaciones R/RT/I/IT hasta 3 % Clase de participaciones ET hasta 1 % Clase de participaciones VI 0 %



Debido a la fusión, a partir del 23 de septiembre de 2026 podrían producirse incumplimientos de los límites de inversión a corto plazo tanto en el subfondo cedente como, durante un periodo de seis meses tras la entrada en vigor de la fusión, en el subfondo receptor; no obstante, dichos incumplimientos se subsanarán de inmediato, en interés de los inversores, para volver a los límites establecidos por la ley. Los posibles límites de inversión a efectos fiscales no se ven afectados por esta disposición.

Se pretende que la fusión sea neutra desde el punto de vista fiscal.

No obstante, el tratamiento fiscal del inversor puede cambiar como consecuencia de la fusión. Por lo tanto, se recomienda consultar a su asesor fiscal en relación con las repercusiones fiscales.

La fusión será supervisada por la empresa de auditoría (réviseur d'entreprises agréé) PricewaterhouseCoopers Assurance, société coopérative, con sede en Luxemburgo. Esta confirmará la relación de canje, el método utilizado para calcularla y los criterios de valoración de los activos del subfondo cedente. El auditor elaborará un informe sobre la fusión, que se pondrá a disposición de los inversores de forma gratuita previa solicitud.

Los inversores titulares de participaciones de los subfondos cedentes recibirán, en la fecha de transferencia, por cada una de sus participaciones, un número correspondiente de participaciones del subfondo receptor, que se calculará en función de la relación entre el valor de las participaciones del subfondo cedente y el del subfondo receptor. La relación de canje auditada se publicará sin demora en la página web de la sociedad gestora. La relación de canje también puede solicitarse a la sociedad gestora. Para los inversores de los subfondos cedentes, el canje de sus participaciones relacionado con la transferencia de los subfondos no conlleva ningún coste. Los costes de la fusión no correrán a cargo de los subfondos afectados.

El subfondo cedente no distribuirá rendimientos correspondientes a las clases de participaciones con distribución de dividendos durante el periodo comprendido entre la última fecha de distribución y la fecha de referencia de la transferencia, y dichos rendimientos se tendrán en cuenta a la hora de calcular la relación de canje en la fecha de referencia de la transferencia. El subfondo cedente capitaliza, en la fecha de transferencia, sus rendimientos correspondientes a las clases de participaciones de capitalización, referidos al periodo comprendido entre el final del último ejercicio y la fecha de transferencia.

Tras la fusión, solo seguirá existiendo el subfondo absorbente.

A partir del 1 de octubre de 2026, las comisiones del subfondo receptor serán las siguientes:

Nombre del subfondo	Clase de participaciones	Moneda	Comisión máxima de gestión central anual antiguo	Comisión máxima de gestión central anual nuevo
Flossbach von Storch - Digital Essentials	R	EUR	1,465 %	0,155 %
Flossbach von Storch - Digital Essentials	RT	EUR	1,465 %	0,155 %
Flossbach von Storch - Digital Essentials	I	EUR	0,135 %	0,155 %
Flossbach von Storch - Digital Essentials	IT	EUR	0,135 %	0,155 %
Flossbach von Storch - Digital Essentials	ET	EUR	0,135 %	0,155 %
Flossbach von Storch - Digital Essentials	VI	EUR	0,190 %	0,210 %

En el marco de la fusión, la suscripción y el reembolso de participaciones del subfondo absorbido quedarán suspendidos desde las 14:00 horas del 23 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.



Los inversores que no estén de acuerdo con los cambios mencionados anteriormente pueden solicitar el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo pertinente hasta el 23 de septiembre de 2026 (14:00 horas), sin que el fondo o la sociedad gestora cobren comisiones de reembolso. Pueden aplicarse condiciones diferentes si la negociación de las participaciones se realiza a través de distribuidores u otros intermediarios.

Los partícipes que no hagan uso de su derecho a el reembolso gratuito de sus participaciones dentro del plazo anteriormente indicado pasarán automáticamente a ser partícipes del subfondo absorbente cuando la fusión entre en vigor el 1 de octubre de 2026. A partir de ese momento, los partícipes del subfondo cedente podrán ejercer todos los derechos que les corresponden como partícipes del subfondo receptor, en particular suscribir, reembolsar o canjear participaciones, así como recibir información e informes sobre el subfondo receptor.

El folleto de venta actualizado, junto con el reglamento de gestión y las respectivas fichas de datos básicos, estarán disponibles de forma gratuita a partir del 1 de octubre de 2026 en la entidad de pago y distribución, el depositario y la sociedad gestora (www.fvsinvest.lu). Se recomienda a los inversores del subfondo cedente que consulten las fichas de información básica (PRIIP) del subfondo receptor. En caso de que los inversores necesiten información adicional, tienen derecho a ponerse en contacto con la sociedad gestora.

Luxemburgo, 24 de agosto de 2026

Flossbach von Storch Invest S.A.

.....
Agente de pagos en Luxemburgo:

BNP PARIBAS, Succursale de Luxembourg, 60, Avenue J.F Kennedy, L-1855

Agente de Información:

ALLFUNDS BANK S.A., C/ de los Padres Dominicos, nº7, 28050 Madrid, España